

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

JUEVES, 4 DE ABRIL DE 1963

NUM. 79

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.

Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el
5 por 100 para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Primas a la producción

Se recuerda a todos aquellos cultivadores que tengan concedido los beneficios a determinadas producciones agrícolas, con anterioridad a la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de Enero de 1959, y que en la actualidad no les hubieran caducado los plazos que en su día le fueron concedidos, que en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 269, de fecha 9 de Noviembre de 1962, fue publicada la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes 7/62, que dicta normas para solicitar dichos beneficios, significándoles que el plazo de presentación de la correspondiente solicitud, del certificado de aptitud de la Jefatura Agronómica, finaliza el día 31 del próximo mes de Mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 2 de Abril de 1963.

El Gobernador Civil-Delegado,

1578 Antonio Alvarez Rementería

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Excma. Diputación, en sesión de 29 de Marzo último, acordó seleccionar para pasar a la segunda parte del Concurso-Subasta anunciado para adjudicar las obras de construcción del Museo Arqueológico y Biblioteca Provincial (diseño de Fierro Ordóñez), al licitador «Construtora Internacional, S. A.». En su con-

secuencia y en cumplimiento de los preceptos reglamentarios, se hace público que el acto de apertura del sobre que contiene la «Oferta económica» tendrá lugar el día 8 de los corrientes, a las doce horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a cuyo acto deben entenderse citados, por medio de este anuncio, todos los licitadores.

León, 1 de Abril de 1963.—El Presidente, José Eguíagaray. 1550

CONCURSO-SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará concurso-subasta para la ejecución de las obras del Conservatorio Provincial de Música.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones ochocientos veintinueve mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con cinco céntimos (6.829.245,05).

La fianza provisional es de ciento treinta y seis mil quinientas ochenta y cuatro pesetas con noventa céntimos (136.584,90), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 del importe de la adjudicación la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General de la Corporación o por el Oficial Mayor Letrado.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6,00 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de los sobres que contengan las «Referencias» tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe. El resultado de la selección se anunciará en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, con cita del día y hora para la apertura de los sobres que contengan las ofertas económicas.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, ve
cino de, calle,
provisto del Documento Nacional de
Identidad número, expedido
en, con fecha de de
de, obrando en su propio derecho
(o con poder bastante de D.
en cuya representación comparece),
teniendo capacidad legal para contratar
y enterado del anuncio correspondiente
así como de los pliegos de condiciones
facultativas y económico-administrativas
que se exigen para tomar parte en el
concurso-subasta de las obras del «Conservatorio
Provincial de Música», y conforme en todo
con los mismos, se compromete a la realización
de tales obras con estricta sujeción a los
mencionados documentos, por la cantidad
de (aquí la proposición por el
precio tipo o con la baja que se haga,
advertiéndose que será desechada la que no
expresé escrita en letra la cantidad de pesetas
y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean

inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 30 de Marzo de 1963.—El Presidente, José Eguigaray.
1551 Núm. 524.—257,25 ptas.

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la Provincia la obligación que tienen de abonar su suscripción por adelantado, debiendo remitir—aquellos que aún no lo hayan hecho— el importe de la correspondiente al año de 1963 en los primeros días del actual mes de Abril, pues de no hacerlo se les dará de baja en la segunda decena del referido mes.

Al reanudarse el servicio no se remitirán, en ningún caso, los ejemplares que se hubieran dejado de enviar por no haberse efectuado el pago en su momento oportuno.

El importe de las suscripciones es como sigue:

Juntas Administrativas y Juzgados, 94,50 pesetas.

Particulares, en la capital, 105,00 pesetas.

Particulares, fuera de la capital, 120,75 pesetas.

Ayuntamientos, 173,25 pesetas.

León, 1 de Abril de 1963. El Presidente, José Eguigaray. 1555

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

Don Manuel Alfageme López, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Andrés Garre García, por débitos de contribución Comisión Reguladora del Carbón, Producto Bruto de Minas, Distrito Minero de León y Cuota de Beneficios correspondiente a los años 1958 a 1962, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados a D. Andrés Garre García sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de

aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 25 de Abril de 1963, a las once horas, en el Juzgado de Paz de Toreno del Sil, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edictos y en la forma usual del país.

Y en cumplimiento de esta providencia se publica el presente, advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que el débito, recargos, gastos y costas ascienden a la suma de 103.823,31 (ciento tres mil ochocientas veintitrés pesetas con treinta y un céntimos).

2.º Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

Efectos que se subastan

1.º Un compresor de 80 H. P., marca ABC, con motor asíncrono, trifásico, tipo DA 122/4 núm. 430551, tensión 380/220, velocidad 1.420, y todos sus accesorios. Tasación, 150.000 pesetas; postura admisible, 100.000 pesetas.

2.º Un transformador trifásico, de 100 Kw., con todos sus elementos, y 200 metros aproximadamente de línea de alta tensión. Tasación, 550.000 pesetas; postura admisible, 366.666,66 pesetas.

3.º Que para poder tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la "cuesa" el 5 por 100 del tipo base correspondiente de todos los lotes o solamente del que intente licitar.

4.º Que los lotes se irán vendiendo uno a uno en el orden establecido, y si para alguno no hay postor, se pasará al siguiente, dándose la subasta por terminada así que el importe del lote o lotes vendidos cubra la totalidad del débito.

5.º Que los deudores pueden librar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierto total que se persigue.

6.º Que para la retirada del material habrá de atenderse a lo dispuesto en la vigente Legislación de Minería; y

7.º Que los bienes descritos se encuentran en poder del depositario D. Heraclio Domínguez Domínguez y pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición.

En Ponferrada, a 27 de Marzo de 1963.—Manuel Alfageme López, V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán.

1530

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Villabraz, después de su exposición al público, habiéndose atendido todas las reclamaciones presentadas a excepción de las que se comunican a la Junta Pericial.

Contra este acuerdo, cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 29 de Marzo de 1963.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Maximo Sanz. 1534

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

De conformidad con el Plan Anual de aprovechamientos y mejoras para el año forestal 1962-63 del monte de ordenación núm. 489-490, se saca en tercera subasta, en el lugar y fecha que a continuación se expresa, los siguientes aprovechamientos de maderas, rigiendo, tanto para la celebración de las subastas como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la Ley de Montes y su Reglamento vigentes, las especiales prevenidas en el pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 221 de 2 de Octubre de 1953 y núm. 193 de 27 de Agosto de 1962, en el que se publica también el modelo de proposición a que han de ajustarse.

Lote 1.º—Monte núm. 489-90.—Per tenencia: A los pueblos del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre.—Ayuntamiento: Oseja de Sajambre.—Número de árboles: 7.625 hayas; 299 robles y 117 de otras especies.—Cubicación: 2.013,6 m. c. de haya, 478,40 m. c. de roble, 31 m. c. de otras especies y 910 estéreos de leñas en total.—Tasación: 581.813,10 pesetas de precio base y 727.266,37 pesetas de precio índice.—Depósito provisional: 17.454,39 pesetas.—Grupo a que pertenece el aprovechamiento: 1.º.—Sitio y local del acto de la subasta: Casa Consistorial de Oseja de Sajambre.—Fecha de la subasta: Al día siguiente

hábil después de transcurridos diez (por tratarse de un caso de urgencia) también hábiles a contar de la fecha en que aparece publicado este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.—Localización del aprovechamiento: Lote 1.º, Sección 1.ª, Cuartel C, Tramos III IV y VI.—Observaciones: Para la época de ejecución de los aprovechamientos se admite una prórroga del año forestal hasta el 23 de Noviembre de 1963.

Lote 2.º—Monte núm. 489 90.—Pertinencia: A los pueblos del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre.—Ayuntamiento: Oseja de Sajambre.—Núm. de árboles: 3.956 hayas, 13 robles y 118 de otras especies.—Cubrición: 1.057 m. c. de madera de haya, 15 m. c. de roble, 29 m. c. de otras especies y 658 estéreos de leñas en total.—Tasaciones: 226.099,57 pesetas de precio base y 282.624,46 pesetas de precio índice.—Depósito provisional: 6.782,98 pesetas.—Grupo a que pertenece el aprovechamiento: 1.º—Sitio y local del acto de la subasta: Casa Consistorial de Oseja de Sajambre. Fecha de la subasta: Al día siguiente hábil después de transcurridos diez días (por tratarse de un caso de urgencia) también hábiles a contar de la fecha en que aparece publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Localización del aprovechamiento: Lote 2.º, Sección 1.ª, Cuartel B, Tranzón IV y Cuartel E, Tranzón II.—Observaciones: Para la época de ejecución del aprovechamiento se admite una prórroga del año forestal hasta el 15 de Noviembre de 1963.

León, 29 de Marzo de 1963.—El Jefe del Distrito Forestal, Antonio Fornes Botey.

1547 Núm 523. — 223 25 ptas.

Distrito Minero de León

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que declaro una Demasia que se designa por el terreno franco existente entre las concesiones: «Perlita», núm. 5.302, «La Grande», núm. 8.498, «María del Rosario», núm. 10.867 y «El Bravo», n.º 9.593.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que en el plazo de treinta días puedan presentar, los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

León, 28 de Marzo de 1963.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui Jáuregui.

1503

Distrito Minero de La Coruña

MINAS

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña.

Hace saber: Que con fecha 12 de Abril de 1962, han sido desestimadas las protestas formuladas por la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», contra el permiso de investigación «COTO RUBIN», núm. 3.694, solicitado por D. Trinitario González Fernández, para 1.600 pertenencias de mineral de hierro y enclavado en las provincias de Orense y León, sin perjuicio de las oportunas reservas que en méritos de lo considerado por la Empresa oponente y expresamente con la condición de que no se cause daño alguno por el peticionario de dicho permiso de investigación, a las obras e instalaciones de la Central de Cornatel y a la presa y embalse de Peñarrubia para el aprovechamiento hidroeléctrico de los ríos Sil y otros, cuyo derecho corresponde a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», haciendo constar esto en el otorgamiento de dicho permiso de investigación que en su día habrá de extenderse.

Lo que se hace público y se notifica a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Minas y Combustibles, por conducto de esta Jefatura, en el plazo de quince días.

La Coruña, a ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Trelles.

1526

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Confederación Hidrográfica del Norte de España

NOTA ANUNCIO

Pago de expedientes de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, con motivo de las obras del Canal Bajo del Bierzo y del embalse de Bárcena (León)

Efectuado cobro por el Sr. Pagador de esta Dependencia, de libramientos para pago de expedientes de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, con motivo de las obras del CANAL BAJO DEL BIER-

ZO y del EMBALSE DE BARCENA (León), en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 49 del vigente Reglamento aprobado por Decreto de 26 de Abril de 1957, esta Dirección ha acordado señalar para el pago de los importes que proceden, según relación de beneficiarios que se inserta al final los días y horas siguientes:

Fincas enclavadas en el término municipal de Carracedelo (León)

Se pagarán en el Ayuntamiento referido los días 15, 16 y 17 de Abril próximo de 10 a 14 y de 16 a 19 horas, el día 17 sólo hasta las 14 horas.

Fincas enclavadas en el término municipal de Ponferrada (León)

Se pagarán en el Ayuntamiento de referencia los días 18 y 19 del referido Abril y horas de 9 a 14 y de 16 a 19; el día 19 por la tarde solamente hasta las 18 horas.

De acuerdo con el apartado 4.º del artículo 49 del citado Reglamento, no será admitida representación para cobro que no se ajuste exactamente a lo dispuesto en la O. M. de Hacienda de 30 de Abril de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del 8 de Mayo) (cobros por poder o por autorización); quienes hicieren uso de esta disposición deberán entregar ese documento para su unión al expediente a que corresponda.

Los interesados deberán presentarse a estos actos provistos de las Hojas de Aprecio, así como de su Documento Nacional de Identidad; aquellos que pretendieren cobrar por una Junta vecinal o Administrativa deberán entregar copia literal del Acta levantada con motivo de sesión que los faculte para efectuar el cobro y exhibir los originales de los documentos de nombramiento para el cargo que ostenten en la misma, además del referido Documento Nacional de Identidad.

Se hace saber a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que se citan, que de acuerdo con el apartado 1.º del artículo 49 del vigente Reglamento de expropiaciones, deberán notificar a cada uno de los beneficiarios, con indicación del lugar y fecha de estos actos, rogando se les haga saber que deben personarse provistos de los documentos citados.

Oviedo, 23 de Marzo de 1963.—El Ingeniero Director, César Conty.

RELACION de expropiados, con expresión del expediente, número de la finca, nombre que figura en el mismo e importe del abono:

Número de la finca	N O M B R E S	IMPORTE	
21	José Fernández	6.384,80	
103	»	6.417,00	
112	»	928,20	
123	»	2.760,00	
147	»	3.489,80	
237	»	920,00	
277	»	13.251,45	34.151,25
22	Baldomero Fernández y Luis Méndez	4.752,37	4.752,37
22 a	Luis Méndez Testa	4.901,87	
40 a	»	690,00	
69 a	»	1.121,25	
80 a	»	4.781,07	
96 a	»	606,90	
146 a	»	4.631,62	
164 a	»	837,47	
170 a	»	357,00	
274 a	»		22.679,55
24	Adolfo Fernández Buelta	7.341,60	14.628,00
25	Gabriel Rano	3.314,20	
41	»	166,32	
197	»	1.323,60	
203	»	1.892,10	
222	»	499,80	
232	»	5.877,75	
249	»	5.185,35	25.600,72
252	»		
27	Domingo Fernández Sierra	67.194,49	
101	»	2.262,98	69.457,47
28	Adela Fernández	12.040,50	
93	»	920,00	
235	»	1.610,00	14.570,50
29	Ceferino Ramos	5.734,82	
221	»	6.049,25	
233	»	357,00	
258	»	178,50	12.319,57
30	Angel Ramos	7.396,00	
214	»	2.805,47	10.201,47
31	Adolfo Fernández	4.754,10	
117	»	3.680,00	
152	»	1.725,00	
173	»	1.495,00	
186	»	1.275,00	
193	»	9.312,85	
243	»	5.185,30	27.427,25
33	Maximina Sierra	15.773,30	
159	»	1.496,45	
185	»	1.277,00	18.546,75
36	Pedro y Delfina Corral	2.308,02	
116	»	4.275,50	
143	»	642,60	
199	»	1.380,00	
211	»	270,27	
214	»	1.840,00	10.716,39
37	Generosa Sierra		6.638,61
38	Antolín Rodríguez		23.312,00
39	Ana Valdés		
56	»	20.424,00	29.927,17
40	Perfecto Sierra	9.503,17	
61	»	9.651,00	
		285,60	

Número de la finca	NOMBRES	IMPORTE	
125	Perfecto Sierra	1.840 00	
172	»	1.340 90	
176	»	4.289 50	
198	»	2.791 86	
202	»	960,25	21.159,11
40 b	Baldomero Fernández		4.901,80
42	Manuel Fernández M.		2.139,05
43	Miguel Losada	11.953 30	
88	»	2 300 00	
122	»	3.493,90	
128	»	214 20	
251	»	3.362 70	
272	»	575 00	21.899,10
44	Lorenzo Eernández	6.340,45	
65	»	1.380,00	
155	»	1.150,00	
201	»	483,00	9.353,45
46	Severino Fernández	3.105,00	
82	»	920,00	
91	»	2.875,00	
109	»	714 00	
135	»	2.760,00	
156	»	1.150,00	
160	»	3.854,10	
212	»	83 16	
244	»	2.990 00	
263	»	1.840 00	20.291,26
46 a	Alfonso Fernández B.		4.055,00
47	Josefa Buelta	1.499,40	
52	»	1.428 00	
145	»	928,20	
180	»	4.021 00	7.876,60
51	Demetrio Fernández N.		20.012,00
53	Plácido Rodríguez	856,80	
131	»	1.193,70	
171	»	7.739 50	
194	»	2.112 55	11.902,55
54	Santos Martínez	4.777 90	
256	»	2.875 00	7.652,90
55	Plácido Fernández	5.037 00	
81	»	1.380 00	6.417,00
57	Virginia Fernández	249,48	
66	»	5.520 00	5.769,48
58	Ramón Eernández	1.840,00	
162	»	4.761 50	
231	»	1.150 00	7.751,50
59	Encarnación Martínez	6.037,50	
217	»	4.417,15	
260 a	»	2.875,00	
282	»	642,60	13.972,25
62	Aquilino Martínez	294,52	
63	»	1 814 40	
119 a	»	2.300,00	
165	»	5.915,00	
221 a	»	232 05	
228	»	10.386 80	20.942,77
62 a	Julio Ramón Sierra	294,52	
226	»	10.713,90	11.008,42

Número de la finca	N O M B R E S	IMPORTE	
62-b	Dolores Nistal	294,52	
118	»	606 90	
144	»	963 90	
225	»	4 341,23	
266	»	315 21	
275	»	11.330 95	17.852,71
64	Herederos de Bautista Rodríguez	3.570,00	
182	»	1.610,00	5.180,00
69	Baldomero Fernández R.	690,00	
80	»	1.121,25	
96	»	4.795,25	
146	»	606,90	
164	»	4.631,62	
274-b	»	357,00	12.202,02
70	Antonio Fernández		270,27
71	Saturnino Gómez	1.150,00	
76	»	6.145,60	7.295,60
74	Alfonso Rodríguez	8.510,00	
100	»	9.522,00	
138	»	1.495,00	
142	»	1.800,50	
254	»	2.415,00	
273	»	2.990,00	26.732,50
75	Angel Rodríguez	1.536 40	
83	»	11 063,00	
115	»	856 80	
127	»	4.657 50	
140	»	1.035 00	
148	»	1.760,00	
187	»	2.208 57	
246	»	1.344,35	24.461,62
84	Laureano Fernández		1.173,00
89	Angustias Ramón	1.311,00	
97	»	6.244 50	
139	»	2.760,00	
269	»	2.990,00	13 305,50
92	Abilio Jáñez	2 365,00	
104	»	14.537,90	
149	»	3 935,70	20.838,60
94	Severino Sierra		2.070 00
98	Antonio Fernández		4.847,25
102	Paula Sierra	2.632 00	
156-a	»	345,00	
166	»	1.265 00	
184	»	5.378,90	
190	»	1.750,87	
200	»	4 801,25	
218	»	4.855,66	
271	»	1.725 00	22.753,68
105	Asunción Fernández	3.547,62	
262	»	575,00	4.122,62
106	Faustino Fernández		6.547,00
107	Alfonso Fernández	16.413,00	
111	»	714,00	
206	»	18.663,12	
227	»	7.297,90	
257	»	178,50	43.266,52
116-a	Gervasio Martínez Ramón		1.725,00
118 a	Severino Sierra Fernández	2.472,00	

Número de la finca	N O M B R E S	I M P O R T E	
137	Severino Sierra Fernández	581,70	
260	»	357,00	3.410,70
119	Victorino Rodríguez C.	1.610,00	
124	»	1.840,00	
129	»	160,65	
230	»	2.980,75	
261	»	690,00	
264	»	593,85	
278	»	2.645,00	10.520,25
120	Aurora Ramos y Pedro Díez		1.820,70
129	Josefa, Cándida y Julio Ramón	1.442,90	
168	»	1.610,00	
169	»	2.789,41	5.842,31
132	Victorino Rodríguez Calvo		1.265,00
133	Inocencio Rodríguez Calvo	6.210,00	
134	»	575,00	6.785,00
141	Consuelo Fernández Calvo		1.150,00
154	Consuelo Fernández C.	2.530,00	
156 b	»	172,50	
236	»	1.380,00	
238	»	690,00	4.772,50
163	Gabriel Rano Marqués		357,00
170	Baldomero Fernández Ramón		837,47
174	Juan Martínez	1.062,80	
192	»	2.313,22	3.376,02
177	Valentín Martínez	5.431,50	
179	»	4.109,00	9.540,50
188	Domingo Fernández	19.428,10	
208	»	1.624,80	
229	»	3.910,00	
248	»	3.565,00	
265	»	215,67	
370	»	3.220,00	31.963,57
204	Manuel Fernández	6.857,45	
220	»	728,80	
255	»	460,00	14.546,25
219	Adonina Fernández y hermanos		1.536,40
245	Leopoldo Corral	1.152,30	
280	»	1.725,00	2.877,30
259	Benjamín Martínez		4.830,00
265 a	Clodomiro Sierra Fernández		1.495,00
		1448	Núm. 525. — 6.882,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de
Iguéña

RESOLUCION del Ayuntamiento de Iguéña por la que se anuncia concurso subasta para la urbanización de calles y plazas, en la localidad de Iguéña.
En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal, se convoca concurso subasta para la ejecución de las obras de urbanización de calles y plazas, en la referida

localidad, siendo el tipo de licitación cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y nueve pesetas con treinta y siete céntimos.

Las obras han de ser realizadas en el plazo de seis meses.

Los pliegos de condiciones, memorias, planos y demás documentos que integran el proyecto, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento todos los días laborables desde las diez a las catorce horas.

La garantía provisional que se exige para tomar parte en el concurso subasta es la de veintiuna mil dos-

cientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos, y la definitiva treinta y una mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, o la que resultare conforme al núm. 5 del art. 82 del Reglamento de Contratación.

Las plicas, debidamente reintegradas y los documentos exigidos, se entregarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a catorce en el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de las plicas tendrá

lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo, a las doce horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., que vive en, carnet de identidad y de empresa, enterado de las condiciones del concurso-subasta anunciado por el Ayuntamiento de Igüña para las obras de ejecución de urbanización de calles y plazas, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, conforme en un todo con las mismas, se compromete a la realización de tales obras, con estricta justicia a ellas y a los documentos y antecedentes a que se refiere, por la cantidad de (aquí la proposición de esta forma: por los precios tipo o con la baja de por ciento (en letra) en los precios tipo).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Igüña, 28 de Marzo de 1963.—El Alcalde, Abel Pestaña García.— El Secretario, M Silva Marcos.

1495 Núm. 510.—189,00 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Carrizo de la Ribera

Cumplidos los trámites reglamentarios prevenidos por la Ley, se anuncia subasta para la adjudicación, en arriendo al mejor postor, de la tejera propiedad de esta Junta Vecinal, al sitio denominado «Fuentes de Nabrill», en término de Carrizo.

El importe del arriendo será de siete mil pesetas (7.000,00) anuales como mínimo, pagaderas de una sola vez y precisamente en el mes de Noviembre en los diez primeros días, así como la entrega anual de mil tejas en la fecha que la Junta Vecinal las necesite.

La duración del contrato será de dieciocho años a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, y su formalización se efectuará ante Notario, pudiendo ser prorrogado tácitamente por otros dieciocho años más.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interesa conocer, estará de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores depositarán previamente en la Depositaria de la Junta Vecinal, en metálico y en concepto de garantía provisional, la cantidad de 2.520,00 pesetas, señalada como mínimo para esta subasta.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva del 4 por 100 del importe total de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría de la Junta

Vecinal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante las horas de diez a trece, reintegrada la proposición con póliza de 6,00 pesetas.

La apertura de proposiciones se verificará en casa del Sr. Presidente, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisiones de pliegos, en acto presidido por el Sr. Presidente o Vocal en quien delegue y Secretario de la Junta, que dará fe.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, de estado de profesión con Documento Nacional de Identidad de categoría núm. expedido en con fecha y vecino de, visto el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. de fecha y pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente, solicita el arriendo de la tejera que se contraen en los mismos, ofreciendo la renta anual de pesetas (en letra).
Fecha y firma.

Carrizo de la Ribera, 18 de Marzo de 1963.—El Presidente, Benito Ll. Ordóñez.

1332 Núm. 516.—194,25 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 177-62 de la Secretaría de Sala del que suscribe, referente a los autos a que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a ventidós de Marzo de mil novecientos sesenta y tres; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del distrito número uno de los de León, seguidos entre partes de una, como demandante por D.^a Aurora Fernández Alonso, mayor de edad, con autorización marital de su esposo D. Germán González, y vecina de Gijón, representada por el Procurador D. José María Ballesteros Bázquez y defendida por el Letrado D. Higinio Guerra Valcarce, y de otra, como demandados por D. Francisco Martínez Pérez, mayor de edad, Médico y vecino de León, representado por el Procurador D. Luis de la Paza Recio, sin que conste Letrado defensor, y D.^a Herminia Miguélez, mayor de edad, viuda y vecina de

Bilbao y D. Ismael González Gutiérrez, mayor de edad y vecino de Caabrillanes, que ne han comparecido ante esta Superioridad, por lo que tendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre declaración de propiedad de una finca y otros extremos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud de recurso de apelación interpuesto por el demandado D. Francisco Martínez Pérez, contra la sentencia que con fecha diez y seis de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva: Fallamos.—Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia del Juez de Primera Instancia de León, número uno, fecha diez y seis de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, dictada en el juicio a que se contrae el presente rollo. Con expresa condena en costas al apelante.—Así por esta nuestra sentencia que será notificada al Ministerio Fiscal, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados D.^a Herminia Miguélez y D. Ismael González Gutiérrez, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída en el mismo día y notificada a las partes en el siguiente y en los estrados del Tribunal.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido la presente que firmo en Valladolid, a veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Jesús Humanes López.

1500 Núm. 509.—207,40 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de San Román de la Vega

Convoca a Junta general ordinaria para el día 7 de Abril de 1963, hora 12,30 de la mañana. Asuntos a tratar en el orden del día:

- 1.º Dar a saber las cuentas de ingresos y gastos durante el año 1962.
- 2.º Aprovechamiento de las aguas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

De no celebrarse en dicho día, por no haber mayoría de usuarios, se celebrará el día 21 de Abril con los usuarios que a la reunión asistieron. Local, Secretaría.

San Román de la Vega, 23 de Marzo de 1963.—El Presidente, Juan de la Iglesia.

1359 Núm. 526.—47,25 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

1963